INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

FAC-S-2025-040935-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-040935-CE del 4 de noviembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GAORI

Señor
ANÓNIMO LUCAS PACHO
Correo: lucaspacho123@hotmail.com
Puerto Carreño - Vichada

Contraseña:2TZVDOjWsW

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2025-000288-WA

En atención a la solicitud radicada el 03 de noviembre de 2025, relacionada con la consulta sobre la no disponibilidad de camionetas para realizar patrullas y revistas ordenadas por la Unidad, me permito dar respuesta bajo los siguientes términos:

PRIMERO: Los vehículos del Grupo Aéreo del Oriente, se encuentran asignados oficialmente a determinadas dependencias y funcionarios, conforme a los requerimientos de misión y al principio de responsabilidad directa en la custodia y uso de los bienes del Estado (artículos 16 y 18 de la Ley 1476 de 2011).

Por tanto, el préstamo o traslado temporal de estos medios de transporte a terceros funcionarios o dependencias no asignadas representa un riesgo administrativo y disciplinario, pues impide garantizar la trazabilidad del uso del bien, el control del kilometraje y el registro del consumo de combustible.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

SEGUNDO: Actualmente la Unidad presenta un déficit en el parque automotor, lo que ha obligado a priorizar el uso de los vehículos para misiones, cumplimiento de ordenes de operaciones esenciales, transporte logístico y apoyo sanitario. A su vez, se ha evidenciado un incremento sostenido en el consumo de combustible, situación que afecta directamente el racionamiento institucional dispuesto por el Comando de Apoyo de la FAC, razón por la cual se han implementado medidas de optimización del gasto y de priorización de rutas, evitando desplazamientos innecesarios o de carácter rutinario que puedan ejecutarse a pie o mediante medios alternos teniendo en cuenta que las distancias no exceden de los 10 km.

TERCERO: Durante los primeros meses del año, cuando se autorizaban préstamos de vehículos para las revistas que se implementaron fines de semana y un día a la semana, se presentaron novedades mecánicas y daños menores por descuido o falta de pericia en la conducción, que derivaron en tiempos prolongados de mantenimiento, afectación de la disponibilidad operativa y mayores costos de reparación.

Estos hechos motivaron la revisión de los procedimientos de asignación y control vehicular, ordenándose que las revistas de control se realicen a pie y en un solo sector, a fin de preservar el estado de los automotores y mantener su disponibilidad para operaciones de mayor prioridad.

CUARTO: Ahora bien, el uso de los vehículos oficiales debe enmarcarse en los principios de eficiencia, austeridad del gasto público y protección del patrimonio del Estado, conforme lo establecen los artículos 2 y 209 de la Constitución Política y la Directiva Ministerial de Racionalización del Gasto en Combustibles.

En consecuencia, el no préstamo de las camionetas obedece a criterios técnicos, administrativos y de control interno orientados a garantizar la seguridad, sostenibilidad y correcto uso de los medios oficiales, y no a una negativa arbitraria por parte de la Unidad.

Agradecemos su comprensión y compromiso con las políticas de austeridad, mantenimiento preventivo y protección de los recursos públicos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Cordialmente,

Coronel NAILY AKID GANEM HERNANDEZ
Comandante Grupo Aéreo GAORI

TE. CITA / SECOM; ST. RINCON / SECOM

Elaboró: ST. RINCON / SECOM Revisó: TE. CITA / SECOM Aprobó:TC. GONZALEZ / ESCOM